



Banco de Occidente

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2932)

FASE II

CONDICIONES (Técnicas y Operativas)

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

- 1.- Adenda N° 1**
- 2.- Detalle Aseguradoras que cumplieron los Requisitos de Admisibilidad**
- 3.- Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)**
- 4.- Respuestas a aclaraciones e inquietudes del pliego de Condiciones (Técnico, Operativo y Oferta Económica)**
- 5.- Acta de Adjudicación**



Banco de Occidente

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2932)

Adenda N° 1



Banco de Occidente

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2932)

Buenas tardes: El Banco de Occidente S. A. informa que, en ejercicio de la facultad de prorrogar y/o modificar las fechas del proceso **“INVITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS QUE BANCO DE OCCIDENTE S.A. SUSCRIBE A NOMBRE DE SUS DEUDORES EN EL RAMO: VIDA CRÉDITOS AUTOMÓVILES N°. 2932”**, puesta de presente en la Convocatoria a las Aseguradoras, se aplaza la entrega del Pliego de Condiciones Técnicas y Operativas para el próximo Martes 20 de agosto de 2.019.

Cabe aclarar que dicha modificación del cronograma está dirigida para las Aseguradoras que cumplieron con los requisitos de admisibilidad básicos más adicionales.

Muchas gracias



Banco de Occidente

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2932)

Detalle Aseguradoras que cumplieron los Requisitos de Admisibilidad

	Aseguradoras	Entrega Requisitos de Admisibilidad	Observación
01	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	Si	Cumplió al 100%
02	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Si	Cumplió al 100%
03	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Si	Cumplió al 100%
04	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.	Si	Subsanó - Cumplió al 100%
05	HDI SEGUROS S.A.	Si	Subsanó - Cumplió al 100%
06	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	Si	No entregó documentos para subsanar



Banco de Occidente

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2932)

Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2932 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

**Pliego de Condiciones para participar en la
Invitación de la Contratación de Seguros que
Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de
sus Deudores:**

**Ramo:
Vida Grupo Deudor**

No. 2932

Santiago de Cali, Agosto del 2.019



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2932 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

INDICE GENERAL

Contenido

1. CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL.....	4
1.1 OBJETO	4
1.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN	5
1.3 RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:.....	5
1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	6
1.5 CLÁUSULA DE RESERVA	6
1.6 VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO	7
1.7 TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO	7
1.8 VALIDEZ DE LA OFERTA:.....	9
1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	9
1.10 VALOR DEL PLIEGO:	10
1.11 NO PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS	11
1.12 TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA SALIENTE A LA ASEGURADORA SLECCIONADA	11
1.13 ANEXOS:.....	11
1.14 CONSULTAS Y ACLARACIONES.....	13
1.15 SUSTENTACIÓN DE PROPUESTAS	14
1.16 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:	15
1.17 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:.....	15
1.18 CONVOCATORIA DESIERTA:.....	16
1.19 PROCESO DE SELECCIÓN:.....	16
1.20 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:	16
1.21 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:.....	17
1.22 ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA:.....	17

1.23 ADJUDICACION.....	17
1.24 EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.....	17
1.25 SINIESTRALIDAD DE LA CARTERA.....	18
1.26 RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL.....	18
2. CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA.....	20
2.1 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA.....	20
2.2 EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS.....	20
2.3 CONDICIONES DE FACTURACION.....	20
2.4 INFORMES MENSUALES.....	21
2.5 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA.....	21
3. CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES.....	24
3.1 CONSIDERACIONES.....	24
3.2 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.....	24
3.3 CESIÓN.....	25
3.4 CONFIDENCIALIDAD.....	25
3.5 PROTECCIÓN DE DATOS.....	26
3.6 PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.....	27
3.7 PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.....	27
3.8 CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN.....	27
3.9 DOMICILIO DEL CONTRATO.....	28
3.10 CIBERSEGURIDAD.....	28
4. CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS.....	31
5. GLOSARIO.....	32

PLIEGO DE CONDICIONES

1. CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

Las Aseguradoras oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones.

1.1 OBJETO

Dando cumplimiento con los procesos de Contratación del Banco de Occidente S. A., nos encontramos interesados en recibir ofertas de las Aseguradoras para la contratación de los seguros que suscribe a nombre de sus deudores en el ramo Vida Grupo Deudor, en las líneas de crédito que detallamos a continuación:

Tipo de Créditos Asociados	
1	Créditos Vehículos y Motos
2	Créditos de Vehículos Productivos

Con la participación en el presente proceso de selección las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el documento de Requisitos de Admisibilidad y sus anexos, así como en este Pliego de Invitación y los anexos.

La referencia a "proponente oferente" "aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las aseguradoras oferentes.

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de la oferta presentada por la o las Asegurador(a)s Oferente(s) seleccionada(s) A partir de ese momento, el presente Pliego de Invitación y la Oferta presentada por la o las Asegurador(a)s Oferente(s) seleccionada(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requerida la suscripción de un contrato distinto.

E: Banco estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia de la póliza.

RECOMENDACIONES:

a. Leer y examinar rigurosamente el contenido de los términos, los documentos que hacen parte del mismo y las normas relacionadas con la contratación aplicable al presente proceso.

b. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben entregar con la propuesta, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en los presentes términos

- c. Suministrar toda la información requerida a través de los presentes términos
- d. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en estos términos, si hubiere lugar a ello.

Las propuestas deben ser presentadas en el orden y con el detalle requerido en esta convocatoria

1.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN

Para participar en el presente proceso de selección, el Oferente debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- a. Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) los cuales fueron notificados por El Banco mediante correo electrónico el día **14 de Agosto de 2019**.
- b. La **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** deberán estar firmadas por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente y en el caso de propuestas presentadas en conjunto, por los Representantes Legales de ambas Aseguradoras Oferentes a menos que uno de los integrantes esté oebdadamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de los cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente.
- c. Presentar el plan que garantice la continuidad del negocio y seguridad de la información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- d. Presentar los anexos respectivos (En el capítulo N° 4 se encuentra el resumen de anexos que componen este documento) incluyendo la Carta de Presentación de la Oferta en la que se adhiere en su totalidad a los términos de esta Pliego de Invitación
- e. Aceptar que las pólizas se expedirán en las condiciones y con los amparos establecidos por el Banco en el Slip de Invitación (**Anexo N° 2**).

1.3 RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:

La información que el Banco transmita a la Aseguradora Oferente en cualquier etapa de este proceso de invitación y en su caso, durante la ejecución del Contrato de Seguro, ha sido obtenida por el Banco. Por lo tanto, la transferencia que se realiza al Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I,

Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables, las Aseguradoras Oferentes y la (s) Aseguradora (s) Seleccionada (s) son responsables del tratamiento de la información que reciben del Banco y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del Banco.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En razón a la naturaleza jurídica del Banco, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social, el régimen aplicable para el presente proceso de selección, será estrictamente de naturaleza privada.

1.5 CLÁUSULA DE RESERVA

El Banco se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios técnicos, operativos, administrativos, misionales y estratégicos las evaluaciones, ponderaciones y valoraciones de las propuestas presentadas, estando facultado para declarar desierto el Proceso de Selección en los siguientes casos:

- a. Cuando según sus criterios de calificación, ninguna se ajuste a sus requerimientos técnicos y operativos.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en el presente documento.
- c. Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas durante el término del presente proceso de selección.
- d. Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a alguno de los oferentes, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente de dólivas por parte de las Aseguradoras oferentes a alguno de los colaboradores encargados de realizar la selección a fin de incidir en el resultado de la misma.
- e. La entrega extemporánea de la documentación de todas las Aseguradoras Oferentes.
- f. Cuando las Aseguradoras Oferentes suministren información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.



- g. En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable u otro que el Banco determine.

En el evento en que el proceso de selección se declare desierto. El Banco no estará obligado a suministrar explicación alguna a las Aseguradoras Oferentes, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las propuestas.

Los Deudores o Locatarios asegurados tendrán la posibilidad de escoger si aceptan o no las coberturas pudiendo desistir de las mismas previo aviso al Banco quien realizará revocatoria ante la Aseguradora Adjudicataria. En cualquier caso, los deudores asegurados podrán contratar libremente con otra aseguradora los seguros objeto de la presente invitación

El Banco tendrá el derecho de pagarse el saldo insoluto de los créditos con la indemnización en caso de siniestro. En caso de devolución de primas por cualquier concepto, el valor de las mismas será entregado a los deudores asegurados salvo que el deudor esté en mora de restituir valores pagados por concepto de la prima a El Banco

1.6 VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO

La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 01 de Diciembre de 2019 a las 00:00 horas hasta el 30 de Noviembre de 2021 a las 23:59 horas. No obstante lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora (s) Seleccionada(s) y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

1.7 TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO

Cuando se presenten las causales descritas a continuación o alguna otra que a su criterio afecte en forma grave la prestación y transparencia del servicio, el Banco podrá prescindir en forma inmediata de los servicios de la(s) aseguradora(s):

- a. Disolución de la firma aseguradora.
- b. Fusión de una firma aseguradora con otra, cuando a criterio del Banco, dicha firma pierda las características que la habian hecho acreedora a la adjudicación
- c. Incapacidad financiera de la aseguradora, que se presume si se declara en proceso de liquidación o es intervenido por autoridad competente, concordato preventivo, se retrasa en el pago de salarios o prestaciones sociales o es embargado judicialmente



- d. Suspensión de la licencia de funcionamiento por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- e. Falta de los recursos humanos, técnicos o materiales ofrecidos en la propuesta
- f. Incumplimiento en las labores propias de su encargo y en las especificaciones del servicio descritas en la presente invitación
- g. Incumplimiento en la ejecución de los servicios y actividades ofrecidas en la propuesta.
- h. A criterio del Banco, la aseguradora que incumpla con su plan de continuidad del negocio y seguridad de la información
- i. Por mutuo acuerdo de LAS PARTES
- j. Por violación o incumplimiento de lo estipulado en el presente Pliego de Condiciones y sus anexos, caso en el cual la parte cumplida tendrá derecho al resarcimiento de todos los perjuicios que se le causen.
- k. El Banco, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con ciento ochenta (180) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor de la Aseguradora, caso en el cual el o los Oferente(s) seleccionado(s) únicamente percibirán las primas causadas hasta el día de la terminación.
- l. Ninguna de LAS PARTES será responsable por la terminación anticipada de este contrato, cuando dicha terminación se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito.
- m. Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- n. Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el Pliego de Condiciones
- o. En caso de terminación anticipada del contrato, El Banco podrá celebrar un nuevo contrato con la Aseguradora Oferente que obtuvo el segundo lugar en el proceso de la invitación, siempre que la misma se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a la adjudicación.
- p. Si durante la vigencia del contrato el Patrimonio Técnico de la Aseguradora Seleccionada cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o se incumplen los requisitos de admisibilidad



establecidos en el pliego de condiciones. El Banco podrá dar por terminado el contrato unilateralmente con un preaviso de noventa (90) días calendario.

En el evento que sea la Aseguradora Seleccionada quien decida dar por terminado el contrato, la notificación al Banco debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.

En caso de que la Aseguradora Seleccionada termine de manera anticipada el contrato, esta y El Banco entienden que dicha situación puede afectar a El Banco o sus clientes de manera técnica u operativa, razón por la cual esta situación podrá ser tenida en cuenta por El Banco para temas de selección objetiva en futuros procesos de selección, sin perjuicio de los demás criterios que se establezcan en esa oportunidad.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de El Banco y la Aseguradora Seleccionada no hará cesar las obligaciones de la Aseguradora Seleccionada derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte de la Aseguradora Seleccionada, este deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega a la nueva Aseguradora y la misma generará las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para El Banco. En cumplimiento de la normatividad aplicable la Aseguradora Seleccionada, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

PARÁGRAFO: En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en esta cláusula, se cancelarán los valores de Primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación.

1.8 VALIDEZ DE LA OFERTA:

La Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica deberán tener validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La Aseguradora Oferente deberá anexar a la propuesta como requisito obligatorio a la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica, la Garantía de Seriedad de la Oferta, a favor de Banco de Occidente S. A. NIT 890.300.279-4 por una cuantía equivalente a **\$1.000.000.000**, indicando claramente su vigencia, valor y objeto. Igualmente, el recibo o certificado de pago de la prima correspondiente, emitido directamente por el asegurador.



La validez de la Garantía de Seriedad deberá ser de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de esta invitación. No obstante lo anterior, El Banco podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.

Cuando la garantía sea insuficiente o no esté debidamente constituida, se requerirá a la Aseguradora Oferente para que proceda a su corrección dentro del término concedido. Si la Aseguradora Oferente no la corrige en el término señalado, no será considerada su Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de la Aseguradora Oferente, quienes no tendrían derecho a exigir a El Banco reembolsos o pago alguno por este concepto.

El Banco hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando la Aseguradora Oferente, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente invitación.
- b. Cuando la Aseguradora Oferente retire la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la misma.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, El Banco podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta, constituye aceptación plena por parte del oferente de todas y cada una de las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.

En caso de que la Aseguradora Oferente sea un grupo de compañías, la Garantía de la Seriedad de la Oferta debe afianzar a todos los integrantes del grupo, con indicación de las compañías que lo integran.

1.10 VALOR DEL PLIEGO:

El pliego de condiciones es entregado por el Banco de forma gratuita y solo podrá otorgarse un pliego para cada Aseguradora.

Dando cumplimiento a los lineamientos legales que fundamentan el proceso este pliego será publicado en la página Web del Banco.



1.11 NO PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS

La contratación de los seguros objeto de esta invitación será realizada de manera directa sin la participación del Intermediario de Seguros

1.12 TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA SALIENTE A LA ASEGURADORA SELECCIONADA

Al momento de la transición de la Aseguradora Saliente a la Aseguradora Seleccionada del presente proceso, la Aseguradora Saliente podrá cobrar las primas una vez realizada la liquidación correspondiente a la cobertura hasta el día **30 de noviembre de 2019 a las 23:59 horas**.

La Aseguradora Seleccionada recibirá las primas correspondientes a los asegurados incluidos en la póliza colectiva a partir del **01 de diciembre de 2019 a las 00:00 horas** y así mismo asumirá las coberturas desde este momento.

1.13 ANEXOS:

Para que la propuesta sea considerada, la Aseguradora Oferente deberá adjuntar, diligenciar y firmar por el Representante Legal obligatoriamente y sin excepción los siguientes documentos:

- a. **Anexo N° 1:** Carta de presentación suscrita por el Representante Legal, donde incluya Razón Social, Número de Identificación Tributaria (Nit), Datos de Ubicación (Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extensión, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web)
- b. **Anexo N° 2 Slip de Invitación:** Debidamente diligenciado con los amparos y coberturas que El Banco ha considerado necesarios en razón a su política de riesgos
- c. El Slip de Invitación se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre el Banco y la Aseguradora Seleccionada en observancia de la normatividad vigente.



- d. **Valores Agregados:** La Aseguradora Oferente deberá presentar en su propuesta los valores agregados ofrecidos para el buen desempeño del servicio y la administración del mismo

- c. **Anexo N° 3 Relación de Sinistros:** Archivo en el que se encuentra el detalle de siniestros para su respectiva consulta y análisis. **(Anexo solo de consulta para la Aseguradora Oferente, no requiere adjuntar, ni diligenciar ni firmar por el Representante Legal).**
- d. **Anexo N° 4 Base Asegurados Actuales:** Archivo en el que se encuentra el detalle de Base de Asegurados para su respectiva consulta y análisis. **(Anexo solo de consulta para la Aseguradora Oferente, no requiere adjuntar, ni diligenciar ni firmar por el Representante Legal).**
- e. **Anexo N° 5 ANS PQRS y Reportes:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar los acuerdos de servicio.
- f. **Anexo N° 6 ANS Sinistros:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar los acuerdos de servicio.
- g. **Anexo N° 7 ANS Inclusiones Exclusiones Facturación:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar los acuerdos de servicio.
- h. **Anexo N° 8 Modelo Operativo:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar los acuerdos de servicio
- i. **Anexo N° 9 Servicios Especiales Ofrecidos:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar y firmar por el Representante Legal.
- j. **Anexo N° 10 Propuesta Económica:**
Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas: La Aseguradora Oferente participante deberá otorgar a El Banco un porcentaje del recaudo de las primas del ramo objeto de la invitación, el cual será descontado del valor de las primas a pagar a la Aseguradora Seleccionada y deberá ser diligenciado y aceptado en el Anexo N°10 Propuesta Económica.
- k. **Anexo N° 11 Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas:** La aseguradora oferente deberá diligenciar las preguntas a las que haya lugar en el presente proceso.



l **Anexo N° 12** Detalle Matriz de Calificación: Documento donde se informa el detalle y ponderación para evaluar las propuestas presentadas por los oferentes.

m La Aseguradora Oferente deberá presentar los documentos sobre el Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información.

Nota:

La Aseguradora Oferente deberá entregar en una sección de su propuesta titulada "Otros Anexos", una lista completa de todos los anexos que acompañan su propuesta y diferentes a los exigidos en el presente documento, que no hayan sido incluidos en otras secciones de la misma y que la Aseguradora Oferente crea conveniente adjuntar.

Todos los anexos deben estar totalmente diligenciados y firmados por el Representante Legal.

1.14. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las dudas o inquietudes sobre lo expuesto en este documento, deberán canalizarse a través de la División de Recursos Administrativos de El Banco, así:

Funcionario	E-Mail
Mercedes Valdini Zambrano – Gerente	mvaldini@bancooccidente.com.co
Javier Muñoz Tovar - Director	munozt@bancooccidente.com.co
Natalia Patricia Norato Tascón - Analista	nnorato@bancooccidente.com.co

Se seguirá el siguiente proceso para la recepción y resolución de inquietudes y consultas:

a. La Aseguradora Oferente enviará vía correo electrónico, sólo en caso de considerarlo necesario, el **Anexo N° 11** "Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas" debidamente diligenciado. Las **preguntas** deberán ser **concretas y orientadas** al mismo tema.

El plazo límite para la recepción de inquietudes y consultas de la Aseguradora Oferente será el día **Lunes 26 de agosto de 2019** máximo a las **2:00 PM**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.



b. El Banco consolidará todas las inquietudes y consultas realizadas por las diferentes Aseguradoras Oferentes y responderá a todos los participantes por escrito, a través de correo electrónico, estas respuestas harán parte del Pliego de Condiciones.

Adicionalmente serán publicadas en la página Web del Banco.

<https://www.bancooccidente.com.co/wps/portal/banco-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

El plazo límite estimado para el envío de respuestas a las inquietudes y consultas realizadas por las Aseguradoras Oferentes será el día **Martes 03 de Septiembre de 2019**.

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará vía correo electrónico.

1.15 SUSTENTACIÓN DE PROPUESTAS

A criterio de El Banco, las Aseguradoras Oferentes que participan en la invitación podrán ser convocadas a una reunión presencial de ampliación de los criterios utilizados para la preparación de su propuesta, en la sede principal del Banco ubicada en la ciudad de Cali, por lo cual deben tener la disponibilidad para los desplazamientos necesarios para tal fin.

En dicha reunión y tras la presentación inicial que realizarán las Aseguradoras Oferentes, se plantearán dudas e inquietudes por parte del Comité del Banco que deberán ser resueltas por la Aseguradora Oferente.

Si El Banco lo considera pertinente, hará las visitas que crea necesarias, a las oficinas de la Aseguradora Oferente y podrá solicitar verbalmente o por escrito las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

Fecha de Sustentación	Lunes 30-Septiembre-2019
Lugar	Sala Múltiple Edificio Banco de Bogotá Carrera 3 N° 8-13 Piso 4
Ciudad	Santiago de Cali
Hora	Pendiente por definir
Observación	El Banco confirmará vía correo electrónico a más tardar el día Viernes 20-Septiembre-2019 la Fecha y Hora asignada.



La no asistencia de la Aseguradora Oferente a la reunión presencial de ampliación de los criterios, enunciada en el primer párrafo, se entenderá como desistimiento de la Oferta realizada.

1.16 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para el Banco y los fines que éste persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición.

Las Ofertas de las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas por un Comité que conformará El Banco, el cual calificará, discrecionalmente y de acuerdo con los criterios objetivos expuestos a lo largo de este documento, la oferta técnica y económica, valorando así mismo la experiencia, capacidad financiera, operativa y técnica de las Aseguradoras Oferentes.

1.17 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

De conformidad con el objetivo del Banco de procesos transparentes de contratación y de acuerdo a la descripción de estos términos de convocatoria, las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas en una matriz de calificación no solo bajo criterios económicos sino técnicos, en cuanto a su capacidad técnica y operativa, experiencia en el manejo del ramo (diseño de producto, cobertura para los clientes, valores agregados entre otros), capacidad patrimonial y financiera, de seguridad de la información, buenas prácticas, y riesgos asociados a la ejecución del alcance contractual objeto de la presente convocatoria.

El Banco establece los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterios generales de Evaluación	%
1.	Condiciones técnicas	30
2.	Experiencia	5
3.	Solidez Financiera	5
4.	Modelo Operativo y de Servicios	30
5.	Oferta Económica	30
	Total	100

Con lo establecido, se determinará el ofrecimiento más favorable para los clientes de El Banco.

En el Anexo N° 12 "Detalle Matriz de Calificación" se detalla ampliamente la forma de evaluar las propuestas presentadas por los Oferentes, labor que será realizada por el Comité que conformará el Banco



1.18 CONVOCATORIA DESIERTA:

La invitación podrá ser declarada desierta con base en los siguientes criterios procediendo a iniciar un nuevo proceso previo informe a la Superintendencia Financiera de Colombia:

- a. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los presentes términos de referencia.
- b. Cuando a criterio de El Banco, todas las propuestas se consideren inconvenientes económica o técnicamente.
- c. En los casos que señale la normatividad aplicable

1.19 PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- a. Revisión de la Documentación e Información suministrada en cada uno de los anexos de esta convocatoria.
- b. El Banco se reserva el derecho de seleccionar aquella Aseguradora Oferente (una o varios) que considere calificados para participar en la negociación final. Igualmente, puede descalificar cualquier Aseguradora Oferente cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación de acuerdo a la normatividad aplicable
- c. El Banco se abstiene de informar los motivos por los cuales no se asigna la contratación a las Aseguradoras Oferentes de esta convocatoria.
- d. Cabe aclarar que El Banco en el proceso de adjudicación de la presente invitación cumplirá los lineamientos establecidos en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (673 del 1993), Decreto Único 2555 De 2010 (Julio 15 De 2010) y Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14)

1.20 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:

Los sobres que contengan la Oferta Económica y la Propuesta (Técnica y Operativa) deberán ser entregados estrictamente sellados, en un lugar visible del mismo, relacionar el N° 2932 de la Invitación, el nombre de la Aseguradora Oferente con la leyenda "CONFIDENCIAL" de la siguiente forma:



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2932 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- a. **Propuesta económica:** Debidamente diligenciado el Anexo N° 10
- b. **Propuesta técnica y operativa** (Anexo N° 2 Slip de Licitación) y Operativos (Anexos N° 5,6,7,8 y 9)

Las propuestas deben entregarse en original y una (1) copia (una copia física y una copia en medio magnético preferiblemente USB) **debidamente enumerados** y en el **orden que han sido solicitados** en las instalaciones del Banco, en la División de Recursos Administrativos, ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, **máximo a las 10:00 a.m.** del día **jueves 12 de septiembre de 2019, FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN**.

La presentación de la oferta será tomada como manifestación de que la Aseguradora Oferente conoce y acata las normas que rigen la contratación de El Banco y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con éste.

1.21 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:

Después entregada la **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** a El Banco, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte de la Aseguradora Oferente, salvo que así lo requiera explícitamente El Banco.

1.22 ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA:

Los términos de referencia que se indican en el presente documento, son la guía para que las Aseguradoras Oferentes presenten sus ofertas. Este proceso no es concurso de forzosa elección para El Banco, es decir, no tiene carácter vinculante, a menos que se comuniquen, en la forma y oportunidad aquí prevista, que la oferta ha sido aceptada.

1.23 ADJUDICACIÓN

El Banco se reserva el derecho de adjudicar esta invitación en la fecha que considere pertinente, con base en sus necesidades y programaciones internas, en procura de la continuidad de la cobertura de los seguros de los clientes.

1.24 EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Para el proceso de empalme con la Aseguradora actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2932 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- a. Cronograma del proceso.
- b. Condiciones necesarias para el empalme, incluyendo acta de forma pago del reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de prima para la Aseguradora anterior y la Aseguradora Seleccionada.
- c. Requerimientos a la Aseguradora Saliente (información, documentos, etc.)
- d. Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio.
- e. Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros).

1.25 SINIESTRALIDAD DE LA CARTERA

En el **Anexo N° 3 Relación de siniestros** se encuentra el detalle de este numeral para su respectiva consulta y análisis.

1.26 RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL

A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde El Banco hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.